

RESOLUCIONEXPEDIENTE N° 781/81 -S.S.A.-N° 636/85.--SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1985.-

Vistas las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable adoptar una decisión respecto de los locales que se han de liberar en el inmueble de Lavalle 1212 con motivo del traslado de las Salas I y IV de la Cámara Nacional de Apelaciones / Especial en lo Civil y Comercial, dispuesto por Resolución N° 277/85.-

Que el plan aprobado por este Tribunal permitirá dar solución a diversas necesidades en la materia.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer -con carácter prioritario- el traslado de los tribunales, organismos y dependencias que a continuación se mencionan, a los locales que en cada caso se indican:

a) Juzgado Nacional en lo Civil N° 6 desde su actual ubicación en el 6°Piso del Palacio de Justicia (locales nros. 6083 bis, 6085, 6086, 6087, 6146, 6126, 6125) // hasta el 6°Piso de Lavalle 1212.-

b) Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 4 desde su actual ubicación en el 6°Piso del Palacio de Justicia (locales nros. 6009, 6010, 6018, 6019, 6020, 6021, 6022) hasta / el 8°Piso de Lavalle 1212.-

c) Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil: desde contrafrente del 6°Piso de Lavalle / 1212 hasta el Palacio de Justicia, 6°Piso (local nro. /

/////

//////

6125)

d) Departamento de Compras: desde los locales // nros. 6023 y 6025 hasta los nros. 6083 bis, 6085, /// 6086 y 6087, todos ellos del 6°Piso del Palacio de Jus-  
ticia.-

e) Juzgado Nacional en lo Civil N°23 -Secretaría 45-: desde los locales 6013,6014,6016,6017 hasta los / nros. 6021,6022,6023,6025, todos ellos del 6°Piso del Palacio de Justicia.-

f) Sala "E" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil desde su actual ubicación en el 4°Piso // del Palacio de Justicia (locales nros. 4110,4111,4112, 4112 bis, 4112 ters., 4079,4080,4081,4082) hasta el // 6°Piso del mismo inmueble (locales nros. 6009,6010, // 6013,6014,6016,6017,6018,6019,6020).-

g) Fiscalía de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil desde su actual ubicación en el 4°Piso del Palacio de Justicia (locales nros. 4055,4059,4066) has-  
ta el 6°Piso de dicho inmueble (locales nros. 6126 y / 6146).-

h) Ujiería de las Salas "B","C","D" y "F" de la / Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil desde el lo-  
cal nro. 4052 hasta los locales nros. 4066,4055,4059,  
y 4111 respectivamente, todos ellos del 4°Piso del Pa-  
lacio de Justicia.-

//////

RESOLUCIONEXPEDIENTE N° 781/81 -S.S.A.-N° 636/85.--SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

/////

i) Prosecretaría de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil desde los locales nros. 4053 y 4056 hasta los nros. 4112, 4112 bis y 4112 ters., todos ellos del 4°Piso del Palacio.-

2°) Asignar a los siguientes destinos los ambientes que en cada caso se detallan:

a) Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil: locales nros. 4053 y 4056 (Sala de Audiencias).-

b) Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional: local 4052 (Sala de Audiencias).-

c) Secretaría de esta Corte Suprema Nro. 4: locales nros. 4079, 4080, 4081, 4082 y 4110.-

3°) Delegar en el señor Subdirector General de Servicios y Producción Arquitecto Horacio Oscar Vega la programación, coordinación y supervisión / de todas las tareas que resulten indispensables para cumplimentar -con la mayor urgencia- los traslados dispuestos en la presente, teniendo particularmente en cuenta / que los trabajos a realizar serán los mínimos e imprescindibles para el normal funcionamiento de los respectivos tribunales y organismos, sin perjuicio de que -una / vez concretadas tales mudanzas- se efectúen aquellos que pudieren considerarse necesarios para su más adecuada // instalación.-

4°) Todas las dependencias de esta Corte Suprema deberán prestar al funcionario designa-

/////

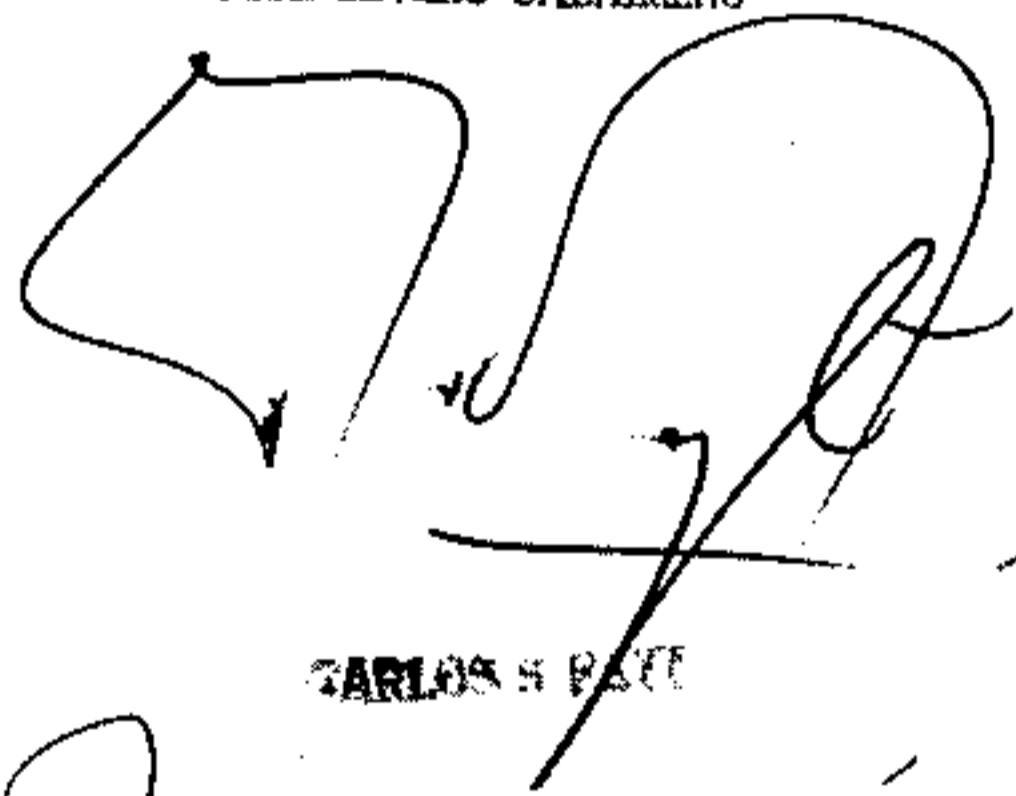
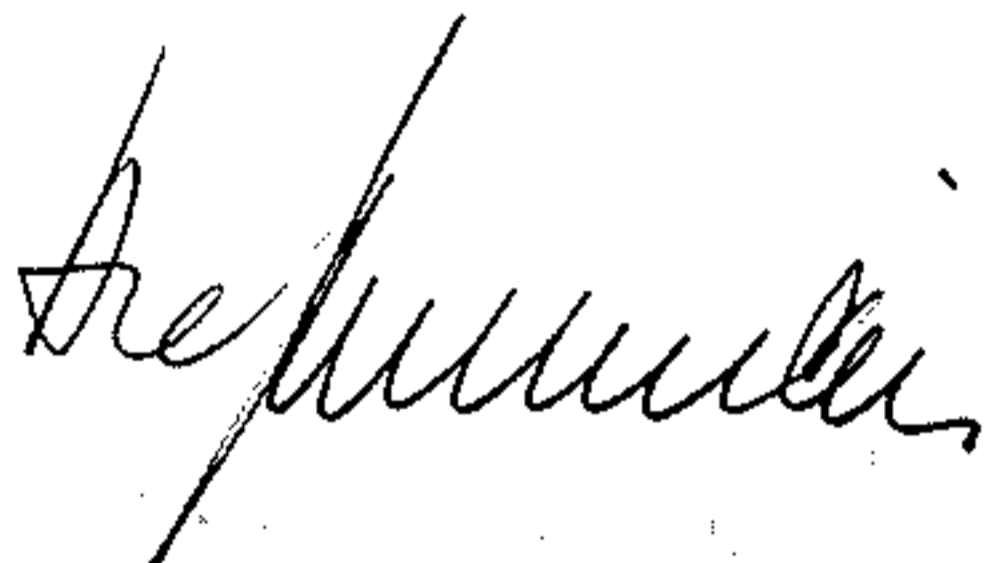
//////

do en el artículo anterior la mayor colaboración para /  
la realización del operativo dispuesto, aportando -con  
carácter prioritario- el personal y demás medios dispo-  
nibles que fueren necesarios para su ejecución en el me  
nor tiempo posible.-


5º) Regístrese, hágase saber y re-  
sérvese en Secretaría.-  
a.me.-



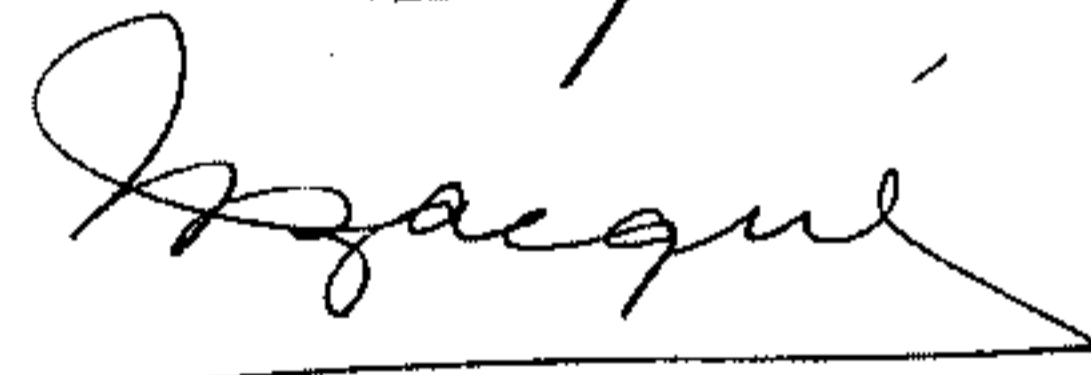
JOSE SEVERO CABALLERO



CARLOS S. PACE



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE